



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0379-2016-UNAP
Iquitos, 13 de abril de 2016

CONSIDERANDO:

Que, don Heiter Valderrama Freyre, decano (i) de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), don Rodil Tello Espinoza, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), y don Martín Tafur Boullosa, docente auxiliar a tiempo parcial, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), deberán asistir a la sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República, donde se tratará sobre el proceso de adecuación de las universidades públicas a la Ley Universitaria n.º 30220, que se realizará el 18 de abril de 2016, en la ciudad de Lima;

Que, por la razón expuesta, es conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 17 al 19 de abril de 2016, de don Heiter Valderrama Freyre, decano (i) de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), de don Rodil Tello Espinoza, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), y de don Martín Tafur Boullosa, docente auxiliar a tiempo parcial, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 17 al 19 de abril de 2016, de don **Heiter Valderrama Freyre**, decano (i) de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), de don **Rodil Tello Espinoza**, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), y de don **Martín Tafur Boullosa**, docente auxiliar a tiempo parcial, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Heiter Valderrama Freyre**, a don **Rodil Tello Espinoza**, y a don **Martín Tafur Boullosa**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y un (1) día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad, el funcionario y el docente mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)

Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL